

Dec. No. 1365. que concede exequátur a varios graduados universitarios.

(G. O. No. 9517, del 15 de diciembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1365

VISTA La Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones;

VISTA La Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 26 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

MEDICOS:

Carlos Manuel Méndez Gutiérrez, Rafael Antonio Andújar Dájer, Iván Alcides de Jesús L'Official Félix, Angela Margarita Matos Imbert, José Miguel Antonio Aquino Maracallo, Ramón Seferino Sosa Leyba, José Domínguez de la Rosa, Ernesto Santiago Cruz Paulino, Hernán Enrique Suazo Ortiz, Segundo Sócrates Bello Ortiz, Indever Maldonado Pacheco y Roberto Torregosa Bertet.

MEDICO VETERINARIO:

José Joaquín de Jesús Aracena Almonte, José Vetel'n Valenzuela Herrera y Antonio Manuel Díaz Díaz.

ODONTOLOGO:

Hilda Bienvenida Cabrera Medrano, Rafael Amauris Medrano Pérez, Lidia Margarita Pichardo Vásquez, Lourdes Morayma Conell Cuevas y Nereyda Sánchez de la Rosa.

DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL:

Luis Eduardo Lora Rodríguez.

TÉCNOLOGO MEDICO:

María Dolores Guerrero Alvarez, Nieve Luisa Suárez Peralta, Altagracia Amparo Mejía Arredondo, Saturnino Antonio Herasme, Elba Luz del Carmen Suárez Jáquez, María Altagracia Díaz Roa y Mildred Ondina Ravelo Astacio.

ABOGADO:

Víctor Ramón Sánchez Fernández, Severina Antonia Rosario Díaz, Santiago Ramón Santana López y Antonio Amadeo Tiburcio Osorio Camilo

ARQUITECTO:

Miguel Angel Díaz Caamaño, Elia Rosa de Lima Jiménez, Susana Virginia Acevedo Mota, Nie Jing Chiang, Raymundo López Cordero, Nouris Argentina Bello Orozco, Clarissa Altagracia León Lebrón, Rafael Estenio Caamaño Medina, Luis José Rafael Ortega Conde, Heriberto Radhamés Rivas Herasme, Luis José Veras Padilla, Carlos Enriquez Despradel Bisonó, Delmis Violeta Díaz Díaz y Jerónimo Maximiliano Nicolás Pérez Rincón.

INGENIERO QUIMICO:

Pedro Antonio Hidalgo Echavarría, Antonio Andrés Peña Ceballos, César Augusto Medina de Oleo, Rafael Leonidas Rodríguez Ramos, Néstor Arístides Abreu Acosta, Juan Bienvenido Guzmán Ureña, Angel Nilo Bautista Cairo e Hilda Andreina de Jesús Santos Jiménez.

INGENIERO CIVIL:

Edwin Obdulio Díaz Ortiz, Víctor Manuel Lora Rodríguez, Rafael Emilio Pared Wisky, Julio de Jesús Sang Cruz, Diógenes López Custodio, Rhina Altagracia Rosario Valdez, Janer Ulises Veras Castro, Digna Mercedes Durán Grullón, Sixto Augusto Inoa Suazo, José Eduvigis Pérez Hernández, Manuel de Jesús Cardoze Peralta, Tomás Eduardo Frías Sosa, Antonio Rosario Pérez, Miguel Antonio Marte Guzmán, Guillermo de Jesús Haim Jacobo, Martina Reyes Méndez, Juana Altagracia Lara Galán, Rafael Domingo Santana Rodríguez, Juan Minier Noboa, Nelson Leonidas Lizardo Castillo, Luis Domingo Aybar Jáquez, Bienvenido Antonio Aquino Salcedo, Rafael Fernández Dace y Mario Santiago Rodríguez Contreras.

AGRIMENSOR:

Eddys Lowsky Soler González.

INGENIERO INDUSTRIAL.

Jorge Luis Massironi Vitureira.

INGENIERO EN ELECTRICIDAD:

Luis Rivera Soto.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Mario Orlando Rafael Suriel Peña, Rudy Marcelo José Vargas Pichardo, Publio Benjamín Lorenzo Mariñez, Luis Esteban Méndez Ruiz, Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Freddy Antonio Toribio Veras, Radhamés Jaime José Hungría Vidal, Leoncio Antonio Rodríguez Fares, Carlos Manuel de los Santos Pérez, Rafael Apolinar Vargas Gómez, José Rafael Espino Lahoz, Milagros Altagracia Beevers de la Rosa, José Manuel de Jesús de la Rosa Taveras y Federico Ramón Montalvo Suárez.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Alberto Anibal de Jesús Campagna González, Marino Severo Peña Taveras, Juan Bautista Matos Matos, Henry Jordán Hungría y Domingo Antonio Solano García.

INGENIERO AGRONOMO:

Rolando Nicolás Boddén Peguero, Luis Arquímedes Aquino Tapia, Carlos Luis Beltré Calderón, Domingo Inocencio Torrens Grullón y Luis Arceno González Terrero.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Eduardo Santana Nina, Rafael de Jesús Pérez Muñoz, Carlos Ramírez Díaz y Ruperto Jiménez.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Maritza C. Hernández Vólquez, Frank Bobadilla Rejinos, Alberto Herasme Brito, Mercedes Luisa Campos Villalón, Nancy Lucía Gross Díaz, Mu-Yien Altagracia Sang, Napoleón Alonzo Taveras, Pedro Castillo López, Brunilda Medrano de Dipp y Carmen A. Mota Brito.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMANA:

Clemente Anderson Grandel.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración,

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1366, que inviste al Ing. Rafael Corominas Pepín, de los Plenos Poderes de lugar para suscribir el Acuerdo que se adopte en la Conferencia para el Logro de un Manual Interamericano sobre Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras.

(G. O. No. 9517, del 15 de diciembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1366

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Ing. Rafael Corominas Pepín, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo que se adopte en la Conferencia que se celebrará en Caracas, Venezuela, para el logro de un Manual Interamericano sobre Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras, que culminará el 7 de diciembre de 1979.